Florencia Caquetá, 21 de agosto de 2025

Señor
JHON JAIRO JARAMILLO PAZ
Gerente
Ciudad

ASUNTO: Evaluación de la Oferta presentada dentro del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 007-2025

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por los oferentes, dentro del proceso del asunto cuyo objeto es el "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD MAGUARE DE LA E.S.E SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE: JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND**

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: **JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND**	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Persona natural	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma de la persona natural, representante legal o apoderado		SI	
	Avala ingeniero o arquitecto		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			N/A Profesiones liberales **no requiere matrícula mercantil**. Quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería o la medicina, no son comerciantes. Por lo tanto, no tienen que cumplir con las obligaciones previstas en el Código de Comercio	
	Fecha de expedición			
	Inscripción y/o Constitución			
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado			
	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda			
	Duración			
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguie documentación, según el tipo de sociedad comercial acredite: • Persona Natural: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) donde conste el pago de su Seguridad Social y presentar la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del último (1) mes anterior a la fecha de cierre (debidamente pagada) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.		X	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	Fotocopia de la libreta militar del representante legal o del apoderado (no aplica para mayores de 50 años).	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SI APLICA			
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal*		**VERIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN EL LINK**	

	de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. **Nota 1:** En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **Nota 2:** El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.			

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en el Anexo al Pliego de Condiciones del Proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 - 2025 cuyo objeto es el "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD MAGUARE DE LA E.S.E SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", este comité se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND	X		

TECNICO Y ECONOMICO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 02, mediante el cual acredite que los bienes y servicios a suministrar, cumplen con las "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario, el cual será publicado en formato Excel dada la cantidad de ítems.	X		4

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">JHONATTAN HOYOS MARQUEZ</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nota 2: El Formulario No. 02 – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. presentado por el proponente deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o quien haga sus veces y deberá coincidir las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida con las señaladas por la Entidad.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El oferente para acreditar la experiencia habilitante debe anexar junto a su oferta, MINIMO DOS (2) CONTRATOS INTERVENTORIA DE ADECUACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN ZONA RURAL, Y EL PRESUPUESTO DE UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Nota: La experiencia Aportada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes.</td><td>X</td><td></td><td>3</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE TRABAJO: se evaluará la formación y experiencia así:

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar los soportes documentales necesarios para acreditar el perfil y experiencia del personal que presente cada Oferente, conforme con la siguiente necesidad:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)</td><td>TÍTULO PREGRADO: Ingeniero Civil y/o arquitecto con postgrado en gerencia de proyectos.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: DIPLOMADO EN INTERVENTORIA Y AUDITORIA DE PROYECTOS.

Certificado Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. (40 horas).

Experiencia profesional: Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula</td><td>25%</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>33</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN			JHONATTAN HOYOS MARQUEZ		
			CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares). **Experiencia Relacionada**: mínimo 2 contratos como director de interventoría o contratista interventor en contratos de adecuación de infraestructura de centros y puestos de salud.				
RESIDENTE DE OBRA (2)	**TÍTULO PREGRADO**: Ingeniero Civil y/o arquitecto **Experiencia profesional**: Mínimo UN (1) año contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares). **Experiencia Relacionada**: mínimo 1 contrato como residente de interventoría de contratos similares	67%			
PROFESIONAL SISO (1)	**TÍTULO PREGRADO**: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL, O PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE, EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE. **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:** CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (50 HORAS) **Experiencia profesional**: Mínimo TRES (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional **Experiencia Relacionada**: mínimo 1 contrato como profesional SISO.	25%			

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

(i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
(ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
(iii) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JHONATTAN HOYOS MARQUEZ		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
(iv) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido			
GARANTIA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente .	X		1
Oferta económica	X		1

VERIFICACIÓN FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en el Anexo al Pliego de Condiciones, del **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 – 2025 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD MAGUARE DE LA E.S.E SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*"**, este comité evaluador se permite recomendar lo siguiente:

OFERENTE	HABILITADO	OBSERVACIONES
JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND	SI	

OFERTA ECONOMICA	MENOR VALOR
$26.231.578,00	**$26.231.578,00**

1. CONCLUSIÓN

Que de acuerdo al factor de calificacion relacionado en la tabla expuesta anteriormente se concluye que la oferente **JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND**; **CUMPLE** jurídica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en el Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II, del Proceso de **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 – 2025,** por lo cual el comité de evaluación recomiende al Señor **JHON JAIRO JARAMILLO PAZ Gerente de la ESE SOR TERESA ADELE**, ADJUDICAR el **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 – 2025** cuyo objeto es el: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD MAGUARE DE LA E.S.E SOR TERESA ADELE***

LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", hasta por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($26.231.578,00) soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2054 del 30 de junio de 2025**. al oferente **JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND.**

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ARNULFO SILVA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

LIBIA SOTO SANCHEZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

YENNY LORENA MAZO FRANCO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR